

EL IMPACTO DEL IMPUESTO DE IVA EN LA POBLACIÓN DE LA
CIUDAD DE MEDELLÍN.

CARLOS ALBERTO FRANCO AREIZA

ALVARO AMED AVENDAÑO RUA

NELSON ALBERTO BUILES POLO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

GESTIÓN FINANCIERA POR CICLOS PROPEDÉUTICOS

MEDELLÍN

2018

EL IMPACTO DEL IMPUESTO DE IVA EN LA POBLACIÓN DE LA
CIUDAD DE MEDELLÍN.

CARLOS ALBERTO FRANCO AREIZA

ALVARO AMED AVENDAÑO RUA

NELSON ALBERTO BUILES POLO

Trabajo de Grado para obtener el título de Tecnología en Gestión Financiera

Asesor

NAIRON DE JESÚS DURANGO RODRIGUEZ

Economista

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

GESTIÓN FINANCIERA POR CICLOS PROPEDÉUTICOS

MEDELLÍN

2018

Contenido	
INTRODUCCIÓN.	4
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	4
1.1. TEMA GENERAL DE INVESTIGACION:	4
1.2. TEMA ESPECÍFICO DE INVESTIGACION:	4
1.3. DEFINICION DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION:	4
1.4. DEFINICION DEL ESPACIO DE INVESTIGACION:	4
1.5. POBLACION:	5
1.6. REVISION DE ANTECEDENTES:	5
2. ANALISIS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.	5
2.1. PLANTEAMIENTO O DESCRIPCION DEL PROBLEMA:	5
2.2. PREGUNTAS ORIENTADORAS DEL PROCESO INVESTIGATIVO:	6
3. OBJETIVOS.	6
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	6
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
4. JUSTIFICACIÓN.	6
5. MARCO REFERENCIAL.	7
5.1. MARCO TEORICO.....	7
5.2. MARCO LEGAL.....	15
6. SISTEMA DE HIPOTESIS Y VARIABLES.....	16
6.1. HIPOTESIS DEL TRABAJO.	16
6.2. VARIABLES UTILIZADAS.	16
7. DISEÑO METODOLOGICO.....	17
7.1. METODO DE INVESTIGACIÓN UTILIZADO.	17
7.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.	17
7.3. FUENTES DE INVESTIGACIÓN.	17
7.4. INSTRUMENTO DE APLICACIÓN.	17
8. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA.	18
9. CONCLUSIONES.....	24
BIBLIOGRAFIA.	26
CIBERGRAFÍA.	26
ANEXOS.	28

INTRODUCCIÓN.

El impuesto de IVA es el impuesto decretado por la legislación de Colombia para aquellas personas que son consumidoras de bienes y servicios para satisfacer una necesidad creada; de estas se derivan las alzas o cambios de tarifas representadas en una necesidad de liquidez para el gobierno y como medida de mejoramiento de la calidad de vida de las personas y empresarios, fomentando la legalidad y la libre comercialización a todos los sectores. Este se ve reflejado cada vez que una persona natural realiza una compra en un establecimiento legalmente constituido para satisfacer su necesidad, dicho producto o servicio es gravado del cobro y se debe pagar como adicional un porcentaje reglamentado por la legislación nacional, sobre el valor neto del producto y/o servicio.

El diseño metodológico que se empleará para esta investigación es el analítico, a través de encuestas realizadas a un porcentaje de la población representativo y con base en ello tener un punto de vista lógico sobre el impacto que genera el pago de dicho cobro por los habitantes de la ciudad de Medellín.

Se analizarán las reformas que se han hecho a través del tiempo por los distintos gobiernos, los resultados de las encuestas realizadas a la población que se presume es la directamente afectada, identificar que tanto ha afectado el costo de vida de los habitantes de la ciudad de Medellín con el aumento del impuesto y dar una percepción de los resultados obtenidos.

El impuesto de IVA es impórtate para la ciudad, porque contribuye al desarrollo en materia de investigación, salud, vías, educación; entre otros pagos sociales, pero a su vez es indispensable dar a conocer el impacto de este en los ingresos de la población de Medellín, ya que estos afectan de forma directa su costo de vida.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

- 1.1. TEMA GENERAL DE INVESTIGACION: El impuesto de IVA.
- 1.2. TEMA ESPECÍFICO DE INVESTIGACION: Cuál es el impacto del impuesto de IVA en la población de la ciudad de Medellín.
- 1.3. DEFINICION DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION: El alto costo de vida para los habitantes de la ciudad de Medellín, afecta el poder adquisitivo de las familias paisas.
- 1.4. DEFINICION DEL ESPACIO DE INVESTIGACION: Este proyecto se realizará en la ciudad de Medellín, dirigido a los habitantes de la misma que son los mayores impactados de forma directa en las reformas que se han hecho al impuesto de IVA. Su comportamiento se deriva de la compra de bienes o servicios a un productor específico identificado como Empresa o comercializadora que ofrece productos y/o servicios de interés a sus clientes. Entre abril de 2017 y marzo de 2018 (últimos doce meses), la variación del IPC fue 3,14%, la más baja registrada en el periodo móvil abril-marzo de los últimos cuatro años.

1.5. POBLACION: La población objetivo de este proyecto son los habitantes de la ciudad de Medellín, tomando como muestra representativa 50 personas elegidas al azar que cumplen con las condiciones estimadas para la efectividad del proceso investigativo.

1.6. REVISION DE ANTECEDENTES: Desde los inicios de la humanidad, y la creación de sociedades, se ha hablado de impuestos, tributos obtenidos desde cualquier medio para sostener los imperios. Un ejemplos fueron los Egipto, que crearon un sistema de recaudación eficiente y especializada que se apoyaba en la burocracia, por otro lados estaban los griegos, los cuales crearon un impuesto llamado eishporà, que se imponía a los muy ricos. Los primeros impuestos en Roma fueron de derechos de aduana de importación y exportación.

El origen del IVA, se remonta en el tratado de Roma, de la Comunidad Económica Europea, cuando surge la necesidad de crear un mercado común, que permitiera la libre circulación de estos entre países y no afectara la tributación. Para ello en 1962 se crea un grupo de expertos en el tema y 5 años más tardes, crean un informe llamado newmark, que sirve de punto de referencia sobre el estudio del IVA.

En Colombia, el origen del IVA se dio en el año 1963 mediante el decreto 3288 del 30 de diciembre, con tributo monofásico, a las actividades de manufacturación e importación, pero con las crisis económica en el año 1983, durante el gobierno de Belisario Betancur, se tuvo que ampliar a la población con un porcentaje del 10%. Posteriormente en los gobiernos siguientes, fue modificado gradualmente según las necesidades del gobierno, hasta llevarlo en su última reforma al 19%.

Todos estos cambios han creado diferentes variaciones en el costo de vida de la población, haciéndola más cara a medida que pasan los gobiernos, por ende muchas personas se han dedicado a investigar que tanto afecta la economía de los hogares las diferentes reformas que se han hecho, analizadas desde diferentes puntos de estudio. Según un estudio hecho por, Cristian Jaramillo y Jorge Tovar, en su trabajo ``El impacto del impuesto al valor agregado sobre el gasto en Colombia``, que habla sobre la afectación de IVA en los hogares, y de cómo este puede incentivar a la evasión. Concluyen que este no afecta negativamente a las familias dependiendo de las características demográficas y económicas de las mismas, es decir a mayor nivel de educación, se presentará menos gastos, al igual que si hay mayores ingresos porque todos laboran en la familia, no será tan notorio el efecto negativo.

2. ANALISIS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

2.1. PLANTEAMIENTO O DESCRIPCION DEL PROBLEMA: Las medidas económicas adoptadas por el gobierno Colombiano, han llevado a la población de la ciudad de Medellín a disminuir su consumo de productos y/o servicios dado el aumento del IVA del 16% al 19% en los últimos 4 años; esto

ha hecho que se haya aumentado en una gran proporción el nivel de precios de los bienes y servicios, afectando en gran manera la canasta familiar de los habitantes.

2.2. PREGUNTAS ORIENTADORAS DEL PROCESO INVESTIGATIVO:

Preguntas orientadoras del proceso investigativo.

¿Cuál es el impacto del impuesto del IVA en la ciudad de Medellín en los últimos 4 años?

2.2.1. ¿Qué efectos en los ingresos para la población de estratos bajos de la ciudad de Medellín ha tenido el incremento del IVA del 16% al 19%?

2.2.2. ¿Cuál es la relación de recaudos del IVA, comparado con otros impuestos?

2.2.3. ¿Ha aumentado el costo de vida de los hogares paisas?

3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Analizar el impacto del impuesto de IVA de la población de la ciudad de Medellín

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

3.2.1 Identificar los patrones de consumo de la población de la ciudad de Medellín.

3.2.2 Determinar la afectación del aumento del IVA en sus ingresos.

3.2.3 Determinar la afectación del impuesto de IVA en los niveles socioeconómicos.

4. JUSTIFICACIÓN.

Está claro que IVA, es el mecanismo de recaudación de dinero más importante que tiene el gobierno para sus planes de desarrollo, y que gracias a este se han llevado a cabo muchos procesos que benefician a la población. Sin embargo, se debe tener presente, la afectación que tiene sobre las familias, en cada uno de las clases sociales. Según un informe del Dane, hasta septiembre del 2017, el IPC en Medellín subió 3.56%, superior al promedio nacional de 3.49%, esta alza se dio principalmente por el sector salud y vivienda. Datos estadísticos, revelan que durante los primeros meses del año 2017, con el aumento del IVA al 19% , se presentó un impacto negativo en la canasta de productos masivos, afectando las familias de nivel socioeconómico 3-4 , ya que se presentó una variación de -1% en el volumen de compra y -3% en la frecuencia, en general la canasta de consumo presentó un incremento del 44%.En los estratos 1,2,5, aumento el volumen de compra, pero presentándose una reducción en productos gravados del 19% del -2% y un aumento de 2% en productos gravados con el 5%. Con el

aumento en los precios, hay que hacer elecciones y buscar alternativas para su abastecimiento”, concluyó Andrés Simón, Country Manager de Kantar Worldpanel.es importante resaltar que la ciudadanía está buscando otras alternativas económicas para la compra de sus productos básicos.

Dado todo este planteamiento, el objetivo de este trabajo, es el de hacer un análisis del impacto que tiene el impuesto de IVA, sobre la economía en los hogares, que tanto afecta sus ingresos en los distintos niveles socioeconómicos de la población, mediante los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a las personas, determinar si han cambiado sus patrones de consumo, que tanto conocen de esta problemática que se presenta en nuestra sociedad dado el alto costo de vida que se está presentando.

También es importante para nosotros dejar plasmado los conocimientos adquiridos durante esta investigación para que puedan servir de apoyo a futuros trabajos y buscar una posible solución a esta problemática social, que sigue creando brechas de desigualdad en la sociedad. Hasta ahora Medellín presente un alto costo de vida como lo menciona el DANE, por eso es importante realizar este estudio en aras de obtener una clara información de lo que en realidad pasa en la ciudad además es un tema del diario vivir y que afecta a todos sin importar la condición humana, social, religiosa etc.

En síntesis, la finalidad de este proyecto investigativo es hacer un análisis de los cambios que se han presentado con las nuevas reformas tributarias en la población de Medellín, partiendo de la premisa que si todo sube, el poder adquisitivo disminuye, y los hogares que reciben un salario mínimo serán los más afectados, creando un nivel de vida más costoso y cerrando las posibilidades de tener una mejor calidad de vida.

5. MARCO REFERENCIAL.

5.1. MARCO TEORICO.

El impuesto es una obligación a cargo de ciudadanos y contribuyentes, que tiene origen en el precepto constitucional contenido en el artículo 95 de la carta política, en el cual se establece que la calidad de persona implica derechos y responsabilidades de las personas naturales residentes en Colombia, de las personas jurídicas domiciliadas en el país, de quienes obtienen rentas de fuente nacional u originadas en actividades económicas dentro del país o en el exterior pero que cumplen las condiciones para ser considerados residentes, así como aquellos que se encuentran en el extranjero pero sus actividades económicas son desarrolladas en territorio colombiano, sin ser residentes, respecto de estas actividades.

(LEGIS EDITORES S.A., (2017 Legis Editores s.a. 42ª edición, ISBN: 978-958-767-603-7), Impuestos. Guía Legis para la Declaración de Renta 2017, Pág. 33. Bogotá, Colombia).

El concepto de IVA se ha manejado desde las primeras generaciones, en la época de los faraones, cobrado a la burocracia para el sostenimiento de su imperio. Este mismo concepto se ha manejado a lo largo de la historia, desde Europa hasta llegar a América, y entrando en vigencia en el año 1963 en territorio colombiano, inicialmente solo en los productos de manufactura y exportación.

El IVA según el estatuto tributario es el impuesto a las ventas, o al valor agregado como también se le conoce, es el impuesto que se paga sobre el mayor valor agregado o generado por el responsable. Este para las personas jurídicas o personas naturales que reporten IVA representan un gasto que se puede recuperar en la presentación de impuestos a la Dian, pero para las personas del común, es un impuesto que pagan al comprar cualquier producto y el cual no recuperan, claro está, según el gobierno, este impuesto es invertido en planes de desarrollo social.

El artículo 420 del estatuto señala los hechos generadores de IVA en la siguiente forma:

1. En la bienes corporales muebles e inmuebles, con excepción de los expresamente excluidos.
2. En la venta o cesiones de derechos sobre activos intangibles, únicamente asociados con la propiedad industrial.
3. En la prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos.
4. En la importación de bienes corporales que no hayan sido excluidos expresamente.
5. Por la circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar, con excepción de las loterías y de los juegos de suerte y azar operados exclusivamente por internet.

Estas son otras características que posee el IVA.

- Es un Impuesto Indirecto, porque no consulta la capacidad económica de las personas y se aplica sobre el consumo y las importaciones.
- Es un Impuesto de Naturaleza Real, ya que grava los bienes y los actos de las personas, sin considerar la situación personal del sujeto pasivo.
- Es un Impuesto Proporcional, pues a mayor base mayor será el valor del impuesto, teniendo presente que el porcentaje siempre será el mismo.
- Es un Impuesto Regresivo, pues a medida que aumenta la capacidad de pago del contribuyente, disminuye la tarifa del impuesto a pagar.
- Es un Impuesto Instantáneo, ya que nace en el momento en que ocurre el hecho generador. En general es un Impuesto Plurifásico porque se cobra en las diferentes etapas de la producción, decimos generalmente porque cuenta con algunas excepciones que son consideradas Impuesto Monofásico, estas son, Cigarrillos, Licor, Cervezas, Gaseosas y la Gasolina incluyendo los derivados del petróleo.

- Es un Impuesto de orden Nacional, ya que lo recauda la Nación.

El impuesto del IVA tiene un impacto de gran proporción en la economía del país y más aún en los hogares, afectando el costo de vida de las personas, pero ¿Qué es el costo de vida?, representa el valor que consumen los hogares para tener determinado nivel de satisfacción, por ende tiene relación con el IPC. ``El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).``

ANTECEDENTES DEL IMPUESTO.

Desde hace e varias décadas los economistas, contadores y estudiosos del Derecho Tributario han tratado de investigar y analizar los comportamientos sobre los recaudos, el impacto obtenido en los diferentes sectores económicos.

Dichos análisis contemplan los hechos más relevantes y los contextos en que se presentan tales prácticas tanto nacionales y/o internacionales. En Colombia se han diferenciado grandes períodos que se caracterizan cada uno por coyunturas específicas para cada período. A continuación se enumeran y explican los principales:

PERIODO DE 1984 HASTA 1991 – MODERNIZACION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Se orienta hacia la modernización del sistema tributario colombiano, comprende cambios en las normas, procesos y procedimientos, un enfoque hacia la administración tributaria, implementándose instrumentos decisivos que buscaban la estandarización y simplificación del sistema y añadir algunas variables como ajustes por inflación, creación del régimen simplificado con el objeto de disminuir la informalidad en el sector empresarial.

PERIODO DESDE 1991 A 2002 – CONTROL CONSTITUCIONAL

Con la constitución del 91, propicia otros elementos de obligación tributaria, generando sujetos de la obligación tributaria, base gravable y tarifas. Se destacan algunas reformas que pretendían cubrir el déficit del estado, dadas las mayores responsabilidades territoriales por transferencias, ampliación de la cobertura de la seguridad social. Se abrió la posibilidad que algunos servicios de seguridad social y servicios públicos fueran prestados por el sector privado.

PERIODO DESDE 2002 – 2009. SEGURIDAD DEMOCRATICA Y CONFIANZA INVERSIONISTA

Se da relevancia al impuesto al patrimonio, se reduce el número de contribuyentes, con el objeto de financiar la seguridad democrática. Paralelamente se motiva los beneficios tributarios para inversionistas en activos productivos, nueva legislación para zonas francas, se crearon exenciones en los impuestos de renta para el sector hotelero y turístico, sector eléctrico y transporte fluvial entre los más destacados. Se disminuye la tarifa de impuesto a la renta en 33%.

La DIAN en el año 2005, a través de estudios externos evalúa comparativamente el régimen tributario colombiano, comparado con otros países, y su impacto en los contribuyentes. Ha determinado que La contribución de las sociedades se agrupa en un número limitado de empresas, a su turno, en muy pocas empresas. De 5.259 personas jurídicas el 78% pertenecen a la categoría de “grandes contribuyentes”.

El sistema tributario colombiano se caracteriza por su alta inestabilidad y se han desarrollado pocos estudios sobre el impacto de los impuestos a los contribuyentes, centrando las investigaciones en las implicaciones que conllevan hacia el recaudo.

En el Año 2006, el Centro de Investigación Económica y Social, FEDESARROLLO estudia el impuesto de renta y el IVA son los que realizan el mayor aporte al recaudo total. En el estudio analizan desde la perspectiva de la Economía, cuál es el peso de cada impuesto para los períodos anteriores como son el impuesto de renta y complementarios, el IVA, la actividad externa, GMP y Timbre. Comparan los niveles de recaudo nacional como porcentaje (%) del PIB.

En el año 2009, La Universidad del Rosario, Facultad de Derecho, analiza la perspectiva de los impuestos de industria y comercio, mirando la territorialidad y la actividad económica de los Municipios, comparativamente con otros países como España y Alemania.

Análisis de los beneficios tributarios y el impuesto al patrimonio en la ley 11 de 2006, frente a los principios de equidad, progresividad y eficiencia. Juan Camilo Castillo Beltrán.

Universidad colegio mayor nuestra señora del rosario facultad de ciencia política y gobierno. Bogotá 2013.

En el año 2010, la Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas analiza las tendencias de la estructura tributaria colombiana clasificada en los diferentes períodos a partir de 1986, con un enfoque político, enfatizan en la incidencia de organismos multilaterales, y evalúan los comportamientos referentes al recaudo del IVA y actividades externas.

En el año 2014, la Universidad Tecnológica De Pereira Facultad De Ingeniería Industrial maestría En Administración Económica Y Financiera, presenta un análisis del impacto del impuesto de renta para la Equidad – CREE, tributo

creado mediante la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012. Esta investigación se realiza para el sector de ensamble de motocicletas

En el año 2016, el Instituto Nacional de Contadores Públicos explica que, las principales fuentes de ingresos del recaudo tributario se concentran en el IVA y en la Renta. Señalan la responsabilidad de los ciudadanos para contribuir a la sostenibilidad fiscal del estado.

Título: identificación y análisis del impacto financiero y económico que generara el impuesto de renta para la equidad CREE, en el sector de ensamble de motocicletas de Colombia. Dado que es un sector bastante dinámico y presenta un crecimiento relevante como medio de transporte.

Universidad tecnológica de Pereira, faculta de ingeniería industrial. Maestría en administración económica y financiera. Pereira 2014.

A continuación se presentan las leyes relacionadas con las reformas tributarias

Ley 49 Reforma Tributaria de 1990

Renta: Reducción en el número de contribuyentes obligados a declarar.

IVA: Aumentó la base (eliminación exenciones)

Tarifa general del 10% al 12%.

Otros: Reducciones arancelarias

IMPACTO 0,9% EN EL PIB

Ley 6 Reforma Tributaria de 1992

Renta: Aumentó la base - se incluyen Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE)

IVA: Incluyó nuevos servicios a la base del IVA. Excluyó bienes de la canasta familiar.

Tarifa general del 12% al 14% en 5 años.

Otros: Eliminación del impuesto al patrimonio.

IMPACTO 0,9% PIB

Ley 223 Reforma Tributaria de 1995

Renta: Tasas marginales del 20% y 35% a PN y del 35% a PJ.

IVA: Tarifa general al 16%

Otros: Se creó el impuesto global a la gasolina.

IMPACTO: 1.3% PIB

Ley 488 Reforma Tributaria de 1998

Renta: Exonera los ingresos de las EICE, cajas de compensación y fondos gremiales.

IVA: Se gravó transporte aéreo nacional

Tarifa general al 15% a finales de 1999.

Otros: Creación del GMF (2 X 1000 temporal)

IMPACTO: 0.4% PIB

Ley 633 Reforma Tributaria de 2000

IVA: Se gravó transporte aéreo internacional, transporte público, cigarrillos y tabacos.

Tarifa general del 16%.

Otros: GMF del 3 X 1000 permanente.

IMPACTO: 1.8% PIB

Ley 788 Reforma Tributaria de 2002

Renta: Sobretasa del 10% en 2003 y 5% desde 2004.

- Nuevas rentas exentas.

- Marchitamiento gradual de tratamientos preferenciales.

IVA: Ampliación de la base.

Aumento de tarifa de 10 %a 16% para algunos bienes.

-Tarifa de 20% para telefonía celular.

IMPACTO: 0.8% PIB

Ley 863 Reforma Tributaria de 2003

Renta: Sobretasa en renta del 10% (2004-2006).

Creación de la deducción por inversión del 30%.

IVA: Algunos excluidos pasan a ser gravados al 7%

- Nuevas tarifas del 3% y 5% (cerveza y de suerte y azar)

Otros: Aumento del GMF a 4 X 1000 (2004-2007)

- Creación del impuesto al patrimonio (2004-2006): (tarifa de 0.3% del patrimonio > \$3.000 millones.)

IMPACTO: 1.7% PIB

Ley 1111 Reforma Tributaria de 2006

Renta: Eliminación de la sobretasa a partir del 2007.

Reducción a la tarifa de renta de PJ al 34% en 2007 y 33% en 2008.

Aumento del 30% al 40% para la deducción por inversión

Eliminación del impuesto de remesas.

IVA: Algunos bienes pasan del 10% al 16%.

Otros: Impuesto la patrimonio a partir de 2007 (tarifa de 1.2% del patrimonio > \$3000 millones).

GMF de 4 X 1000 permanente.

IMPACTO: -0.4% PIB

Ley 1370 Reforma Tributaria de 2009

Renta: Reducción del 40% al 30% para la deducción en renta de las inversiones en activos fijos productivos.

Otros: Impuesto la patrimonio a partir de 2011, (tarifa de 2.4% del patrimonio > \$3000 millones y del 4.8% para patrimonios > \$5000 millones) - ocho cuotas iguales entre 2011 y 2014.

IMPACTO: 0.3% PIB

Ley 1430 Reforma Tributaria de 2010

Renta: Eliminación de la deducción por inversión.

Otros: Cerrar focos de evasión y eliminación progresiva del GMF, 2 X 1000 en 2014, 1 X 1000 en 2016 y desaparecerá en 2018.

Fiscalización de la DIAN al recaudo de IVA

Retención a pago de intereses de crédito externo

Eliminación de la sobretasa del 20% al consumo de energía eléctrica del sector industrial.

Reforma arancelaria

IMPACTO: 1.0% PIB o más

Ley 1607 Reforma Tributaria de 2012

Renta: Creación del impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas para el ICBF.

IVA: Impuestos a personas naturales, impuestos a las sociedades, reforma del Impuesto al Valor Agregado –IVA, e impuesto al consumo, ganancias ocasionales, y normas anti evasión y anti elusión.

Exclusión de algunos bienes susceptibles de pagar IVA

Otros: Servicios gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%)

Impuestos descontables:

a) El impuesto sobre las ventas facturado al responsable por la adquisición de bienes corporales muebles y servicios.

b) El impuesto pagado en la importación de bienes corporales muebles.

Ley 1607 Reforma Tributaria de 2013

Renta: Impuesto sobre la renta para personas naturales

Se establece una clasificación de personas naturales en empleados y trabajadores por cuenta propia.

Creación de dos sistemas presuntivos de determinación de la base gravable de Impuesto Mínimo Alternativo -IMAN e Impuesto Mínimo Alternativo Simple IMAS.

IVA: El primero de enero de 2013 solamente estará permitido cobrar tres valores del IVA: 0% que se debe aplicar para toda la canasta básica familiar.

5% para la medicina prepagada que antes estaba en 10%.

El 5% también será para algunos alimentos procesados como embutidos.

Otros: Restaurantes que operan como franquicia y grandes cadenas pagarán un impuesto al Consumo del 8%.

Quienes ganen más de \$3.600.000,00 deberán pagar el Impuesto Mínimo Alternativo, IMAN.

Ley 1607 Reforma Tributaria de 2014

IVA: Mantuvo gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) con una tarifa de 4X1.000 hasta 2018, para iniciar su desmonte gradual a partir de 2019.

Objetivo: Recaudo de \$53 billones

Creación del impuesto a la riqueza: estará a cargo de las personas jurídicas, naturales y sociedades de hecho contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios

Creación de la sobretasa al CREE: Este tributo tendrá aplicación desde el año 2015 hasta el 2018.

<https://www.dinero.com/economia/articulo/cuantas-reformas-tributarias-ha-tenido-colombia/206248>

Recuperado Mayo 5 de 2018

5.2. MARCO LEGAL.

La reforma tributaria comprensiva de la nueva administración

Recientemente, la Comisión de Gasto (2017) entregó su informe al gobierno, pieza vital para guiar las finanzas públicas durante el período presidencial 2018-2022. Este reporte se ocupó no solo de los problemas de gasto de mediano-largo plazo en materia de Eficiencia-Eficacia-Equidad Estatal (Ex4), sino que analizó y recomendó acciones en el frente tributario para así poder asegurar la estabilidad fiscal que supone el cumplimiento de la actual Regla Fiscal (ver Informe Semanal No. 1397 de febrero de 2018).

Enhorabuena, la Ley 1819 de 2016 logró aprobar elementos importantes de carácter estructural, a pesar de que la propuesta original fue significativamente mermada en su objetivo de recaudo neto adicional. En efecto, la tasa de tributación efectiva de las firmas se redujo de 40% hacia 33% (en el horizonte 2017-2020), al tiempo que se elevó de forma inmediata la tasa general del IVA de 16% a 19% y se incrementó (aunque moderadamente) la tasa efectiva de los hogares más pudientes (ver Informe Semanal No. 1347 de enero de 2017).

Anif había venido afirmando que la piedra angular de cualquier Reforma Tributaria Estructural en Colombia debía provenir de un aumento en la tasa general del IVA (ver Informe Semanal No. 982 de junio de 2009). Colombia no podía ser la excepción mundial y pensar que con bajas tasas de 16% lograría su cometido de proveer bienes públicos fundamentales, cuando Europa lo hace con tasas de IVA de 22% y los países grandes de América Latina con tasas de 19% en promedio. En este sentido, Anif ha venido aplaudiendo el incremento de la tasa general del IVA de 16% a 19% de la Ley 1819 de 2016 (con aplicación inmediata en febrero de 2017). Ello permitió un aumento del recaudo del IVA de 4,9% del PIB en 2016 a 5,5% del PIB en 2017. Sin embargo, este recaudo estuvo un -0,2% del PIB por debajo del proyectado por el gobierno (dado el doble efecto de menor cobertura y del ciclo económico bajista). Nótese cómo dicho recaudo aún se ubica por debajo del promedio de las economías grandes de América Latina de 7,3% (ver Gómez-Sabaini y Morán, 2014). Esto último se explica, en parte, por la pérdida de la mitad del efecto esperado en materia de ampliación de la base de esa tasa general. En efecto, muchas partidas quedaron con tasas de 5% (diversos alimentos, toallas higiénicas, insumos agrícolas) o su aplicación sería a valores absolutos de los bienes-servicios (internet, celulares, bicicletas).

Clavijo, S. (2018) La reforma tributaria comprensiva de la nueva administración, Bogotá, [larepublica.com](https://www.larepublica.com), <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/la-reforma-tributaria-comprensiva-de-la-nueva-administracion-de-2018-2022-2598477>

6. SISTEMA DE HIPOTESIS Y VARIABLES.

6.1. HIPOTESIS DEL TRABAJO.

El incremento del salario en Colombia, ayuda a que el impacto del impuesto de IVA no afecte el poder adquisitivo de la población de la ciudad de Medellín al momento de comprar bienes o servicios.

Con una nueva reforma tributaria en Colombia para la disminución del impuesto de IVA a los bienes y servicios, se incentiva a la población a comprar más con menos.

Con el retiro del impuesto de IVA en los productos de la canasta familiar, las familias Medellínenses pueden comprar más productos a menor costo, mejorando la calidad de vida de los mismos.

6.2. VARIABLES UTILIZADAS.

INDEPENDIENTE: Impuesto de IVA; Incremento del salario; canasta familiar.

DEPENDIENTE: El poder adquisitivo; compra de bienes y servicios; incentivación de la población; mejorar la calidad de vida.

INTERVINIENTE: Incremento del 16% al 19% del IVA; el Mercado; disminución del impuesto de IVA; salario; Reforma tributaria en Colombia; impacto.

7. DISEÑO METODOLOGICO.

7.1. METODO DE INVESTIGACIÓN UTILIZADO.

El método de investigación utilizado es el método Analítico y con este se pretende dar una respuesta a una problemática que abarca a los habitantes de la ciudad de Medellín con el aumento del impuesto de IVA en Colombia y si este ha impactado en la calidad de vida de los mismos.

7.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.

El tipo de investigación usado para este proyecto es la Investigación Descriptiva, con el fin de evidenciar y analizar lo que realmente sucede en la población de la ciudad de Medellín respecto a calidad de vida frente al impacto del impuesto de IVA en Colombia.

7.3. FUENTES DE INVESTIGACIÓN.

Las principales fuentes de consulta fueron:

- a) Internet (GOOGLE ACADÉMICO).
- b) Legis editores s.a.
- c) Periódicos y revistas LA REPUBLICA, LEGIS EDITORES S.A., REVISTA SEMANA, EL COLOMBIANO Y PORTAFOLIO.
- d) Artículo indexado del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria sobre el estudio descriptivo sobre la percepción de la población de la comuna 6 de Medellín acerca de la reforma tributaria Ley 1819 del 2016.
- e) El trabajo de campo LA ENCUESTA dirigido a una muestra de la población de la ciudad de Medellín.

7.4. INSTRUMENTO DE APLICACIÓN.

El instrumento de recolección de información utilizado fue la Encuesta, teniendo como principal objeto de análisis el impacto del impuesto de IVA, realizada a un grupo de 50 provenientes de un muestreo aleatorio, mayores de 18 años y con la finalidad de dar respuesta con base en los resultados obtenidos de la misma, si el impacto del impuesto de IVA se evidenció como mayoría o por el contrario, no se halló mayor afectación en la población de la ciudad de Medellín.

8. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA.

Su familia se compone de :

NÚCLEO FAMILIAR	Nº PERSONAS	%	ACUMULADO	%
Dos personas	15	30,0	15	30,0
Ninguna de las anteriores	2	4,0	17	34,0
Tres personas o más	33	66,0	50	100,0
Total	50	100,0		

De acuerdo al resultado, se obtiene que el 66% de la población encuestada, tiene su núcleo familiar conformado por más de 3 personas.

Tus ingresos superan:

Respuestas	Encuestados	%	Acumulado	% Acumulado
Más de 2 SMLV	25	50,0	25	50,0
Más de un SMLV	15	30,0	40	80,0
Un Salario mínimo	10	20,0	50	100,0
Total	50	100,0		

El 50% de la población encuestada equivalente a 25 personas, respondieron que obtiene como ingresos mensuales más de 2 SMMLV.

Por lo tanto se puede inferir que el equivalente a 25 personas encuestadas, son habitantes con una solvencia salarial mediana.

Las reformas tributarias hechas al IVA en el 2017, ¿han afectado su economía negativamente?

Respuestas	Encuestados	%	Acumulado	% Acumulado
No	3	6,0	3	6,0
Sí	41	82,0	44	88,0
Tal vez	6	12,0	50	100,0
Total	50	100,0		

El 82% de la población encuestada que son 41 personas, respondieron que las reformas tributarias hechas al IVA en el 2017, han afectado su economía negativamente.

¿Usted considera, que se debe hacer una reforma tributaria para disminuir el IVA?

Respuestas	Encuestados	%	Acumulado	% Acumulado
NO	3	6,0	3	6,0
SI	41	82,0	44	88,0
TAL VEZ	6	12,0	50	100,0
Total	50	100,0		

El 82% de la población encuestada que son 41 personas, respondieron que consideran que se debería hacer una reforma tributaria para disminuir el impuesto de IVA.

¿Cuánto suman sus gastos mensuales?

Respuestas	Encuestados	%	Acumulado	% Acumulado
900000>	17	34,0	17	34,0
900001 - 1500000	14	28,0	31	62,0
>1500001	19	38,0	50	100,0
Total	50	100,0		

El 38% de la población encuestada que son 19 personas, respondieron que sus gastos mensuales son superiores a \$1.500.001,00.

¿Cree usted, que el costo de sus gastos ha aumentado en relación con los años anteriores?

RESPUESTA	Nº PERSONAS	%	ACUMULADO	%
Sí	48	96,0	48	96,0
Tal vez	2	4,0	50	100,0
Total	50	100,0		

En el análisis encontramos, que el 98% de las personas encuestadas, responden que si han percibido un incremento considerable en los gastos que regularmente se generan en el cubrimiento de las necesidades primarias de los hogares. Consideran que el porcentaje de incremento en los ingresos de un año a otro no es equitativos a los incrementos porcentuales en los gastos que se presentan en el sostenimiento de los hogares.

¿Considera que todo es más costoso por el aumento del IVA?

OPINIÒN	Nº PERSONAS	%	ACUMULADO	%
No	1	2,0	1	2,0
Sí	44	88,0	45	90,0
Tal vez	5	10,0	50	100,0
Total	50	100,0		

En el resultado obtenido, se dio a conocer que la mayoría de las personas encuestadas, equivalentes a un 88 %, han sentido que todos los productos, bienes, servicios, entre otros han elevado su precio, causado por el incremento de impuesto al valor en el último año.

¿Ha sustituido la compra de productos costosos por otros que considera económicos?

RESPUESTA	Nº DE PERSONAS	%	ACUMULADO	%
Algunos	2	4,0	2	4,0
No	5	10,0	7	14,0
Sí	43	86,0	50	100,0
Total	50	100,0		

Se nota claramente como el 86%, de los encuestados mantiene una tendencia decidida a la sustitución de algunos productos de afectación directa por el IVA. También podemos concluir que un gran porcentaje de personas también opta por bajar la periodicidad de compras de algunos productos por los altos costos que representan estar gravados con IVA.

¿Usted considera, que se debe hacer una reforma tributaria para disminuir el IVA?				
OPINIÒN	Nº DE PERSONAS	%	ACUMULADO	%
NO	3	6,0	3	6,0
SI	41	82,0	44	88,0
TAL VEZ	6	12,0	50	100,0
Total	50	100,0		

Considerando las respuestas arrojados por los intervalos de edades encontramos como el rango más relevante es el de 26 a 44 años, donde claramente manifiestan que se debe hacer alguna reforma de manera general donde no se le cague un porcentaje tan alto al IVA. Ya que este afecta directamente productos de primera necesidad y en cambio otros impuestos puedan aliviar la sobrecarga que el IVA en este momento representa.

¿Tiene presente que todo lo que compra está gravado con el IVA?

OPINIÒN	Nº DE PERSONAS	%	ACUMULADO	%
No	9	18,0	9,0	18,0
Sí	41	82,0	50,0	100,0
Total	50	100,0		

Dado el resultado, el 82% de la población encuestada sabe o tiene conocimiento, que la mayoría de los productos que compra están gravados, queriendo decir que hay una buena cultura educativa en lo que respecta a los impuestos, pero preocupa que aun hayan focos de desconocimiento sobre este tema, dado que de los 50 encuestados, 9 desconocen que todo está gravado.

¿Cuál es su edad?

EDADES	Nº DE PERSONAS	%	ACUMULADO	%
25>	2	4,0	2	4,0
26 - 44	36	72,0	38	76,0
>45	12	24,0	50	100,0
Total	50	100,0		

Haciendo una interpretación en el rango de edades vemos como se presenta una segmentación altamente importante del 78%, en el rango de edad desde los

26 a 44 años. Considerando esta segmentación como personas responsables de proveer los ingresos y por lo tanto directos afectados al conocer de primera mano la destinación de gran parte de sus ingresos a los gastos obligados para al cubrimiento de las necesidades básicas presentadas en los hogares.

Relación nivel socioeconómico-ingresos

NIVEL SOCIOECONÒMICO	INGRESOS			Total
	Más de 2 SMLV	Más de un SMLV	Un Salario mínimo	
BAJO	3	4	2	9
	12,0%	26,7%	20,0%	18,0%
MEDIO	21	10	8	39
	84,0%	66,7%	80,0%	78,0%
ALTO	1	1	0	2
	4,0%	6,7%	0,0%	4,0%
TOTAL	25	15	10	50
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

El análisis de la información nos muestra como el estrato medio es el más afectado en todos sus diferentes variables, ya que los ingresos siguen siendo limitados, pero los productos que se consumen son directamente gravados con el incremento del IVA, además este estrato es poco beneficiado con algunos subsidios o incentivos del estado por estar enmarcados como si la generalidad de los de este estrato medio; tuvieran unos ingresos con tendencia de medio altos.

Relación edad y ¿Tiene presente que todo lo que compra está gravado con el IVA?

EADADES			
	NO	SI	TOTAL
25>	0	2	2
26 - 44	9	27	36
>45	0	12	12
Total	9	41	50

Dado las respuestas , se puede observar que de las 50 personas encuestas , 41 de ellas tienen conocimiento sobre el IVA, y que principalmente donde se

encuentra una excelente educación sobre este tema está entre los 26 - 44 años de edad, equivale a la población económicamente activa, y es que directamente consume más y por ende la afecta cualquiera variación de impuestos.

¿Cree usted, que el costo de sus gastos ha aumentado en relación a los años anteriores? y ¿Cuánto suman sus gastos mensuales?

Respuestas				Total
		Sí	Tal vez	
Familiares.	900000>	15	2	17
	900001 - 1500000	14	0	14
	>1500001	19	0	19
Total		48	2	50

El 38% de la población encuestada que son 19 personas, respondieron que sus gastos mensuales son superiores a \$1.500.001,00, indican que los costos de sus gastos se han aumentado en relación a los años anteriores con el aumento del impuesto de IVA.

¿Cuánto suman sus gastos mensuales? Y ¿Tiene presente que todo lo que compra está gravado con el IVA?

Respuestas				Total
		No	Sí	
Familiares.	900000>	4 44,4%	13 31,7%	17 34,0%
	900001 - 1500000	2 22,2%	12 29,3%	14 28,0%
	>1500001	3 33,3%	16 39,0%	19 38,0%
Total		9 100,0%	41 100,0%	50 100,0%

El 44,4% de la población encuestada que son 4 personas, que sus gastos mensuales son inferiores a \$900.000,00, respondieron que No todo lo que compran se encuentra gravado del cobro del impuesto de IVA; en cambio el 39% de la población encuestada que son 16 personas, que sus gastos mensuales son superiores a \$1.500.001,00, respondieron que Si tienen presente que todo lo que compran se encuentra gravado del cobro del impuesto de IVA.

9. CONCLUSIONES.

Como se puede evidenciar en los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a una muestra de los habitantes de la ciudad de Medellín, podemos concluir que el impacto del impuesto de IVA si se ha evidenciado o ha sido muy notorio en las familias paisas, teniendo en cuenta que muchos otros factores como el aumento salarial, estrato socio-económico y demás; aun con estos otros factores latentes, se evidencia de manera notoria y es de conocimiento de las personas que tal aumento del impuesto de IVA (actualmente en 19%) en los estandartes de calidad de vida de las personas, afecte de manera negativa y lleve a la población a recurrir a otros métodos sustitutos de los productos que son más costosos.

Aunque estos sustitutos sean una opción para los habitantes que más se han visto afectados con esta reforma tributaria, también se hallan personas que no les impacta considerablemente en sus economías, y por tanto de igual forma siguen comprando los productos o servicios que venían usando convencionalmente antes de que dicho aumento se halla establecido como ley.

También cabe resaltar el interés de la población de la ciudad de Medellín con que se realice una modificación en las reformas tributarias en Colombia, con el fin de disminuir el porcentaje de cobro del impuesto de IVA en los productos que actualmente se encuentra gravados y con ello mejorar de forma significativa la calidad de vida de sus habitantes.

Los resultados muestran que el sector económica “medios” es que el reporta mayor insatisfacción con el elevado incremento en puntos porcentuales del IVA. Lo cual los hace que tengan que realizar cambios radicales en sus hábitos y productos de consumo.

Una vez tabulada la información que se obtuvo de las encuentra realizada, damos mayor importancia a la información que se toma de rango de edad de los 26 a los 44 años. Porque muestra que son las personas que por la edad son las directas responsables de los ingresos de los hogares. Y también son personas que tiene la capacidad de cuestionar y de evaluar los costos beneficios que resultan de comparar ingresos gastos y opinar del tema con conocimiento.

RECOMENDACIONES.

Se recomienda realizar más investigaciones sobre este tema del impuesto de IVA en la población de la ciudad de Medellín, dado que aún existen otros factores no estudiados que pueden arrojar diferentes respuestas, positivas o negativas, en materia de impacto o no impacto a los habitantes de la misma. Tener en cuenta que el aumento salarial es una factor de constante cambio y por tal, debe ser actualizado y validado en el tiempo de estudio realizado para obtener resultados más satisfactorios y asertivos que los antes mencionados.

Adicional a esto, es importante investigar en los demás sectores productivos o empresariales donde se indague sobre la afectación del impuesto de IVA, si se ven o no afectados con dicho cobro y a su vez, realizar un paralelo con base en la población si este se ve afectado directa o indirectamente sobre esta problemática.

BIBLIOGRAFIA.

(LEGIS EDITORES S.A., (2017 Legis Editores s.a. 42ª edición, ISBN: 978-958-767-603-7), Impuestos. Guía Legis para la Declaración de Renta 2017, Pág. 33. Bogotá, Colombia).

CIBERGRAFÍA.

Moncayo, C. (2016) Así ha evolucionado el IVA en Colombia, Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, Incp.org, <https://www.incp.org.co/asi-ha-evolucionado-el-iva-en-colombia/>

Rosanía, G, (2015) La Historia de los Impuestos, elcomercio.com, <http://www.elcomercio.com/cartas/historia-impuestos-opinion-ecuador.html>

Pulido, L, (2017) Inflación de Medellín fue de 3,56% a septiembre, elcolombiano.com, Negocios, <http://www.elcolombiano.com/negocios/inflacion-en-medellin-septiembre-de-2017-XY7441707>

Portafolio, (2017), Aumento del IVA volvió a los colombianos más cautelosos a la hora de comprar, Portafolio, <http://www.portafolio.co/economia/aumento-de-l-iva-volvio-a-los-colombianos-mas-cautelosos-a-la-hora-de-comprar-508799>

Jaramillo, C. Y Tovar, J. (2008) El impuesto del valor agregado sobre el gasto en Colombia, Lecturas de Economía, UdeA.edu, <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/lecturasdeeconomia/articloe/view/265/212>

Universidad Externado de Colombia, (2013) ¿Bajar los impuestos al trabajo genera empleo?, externado.edu, <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2017/01/Cuaderno14.pdf>

Universidad EAFIT, (2018), Impuesto al Valor Agregado, eafit.edu, <http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/Boletin%2018%20IVA%20Impuesto%20al%20Valor%20Agregado%20Definitivo.pdf>

Banco de la Republica, (2013) Costo de vida comparativo, banrep.gov, <http://www.banrep.gov.co/es/taxonomy/term/4374>

Cárdenas, M. y Mercer-Blackman, V. (2006) Análisis del sistema Tributario colombiano y su impacto sobre la competitividad, repository.fedesarrollo.org, <http://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/1915>

Castillo, J. C. (2013) Análisis de los beneficios tributarios y el impuesto al patrimonio en la ley 1111 de 2006, frente a los principios de equidad, progresividad y eficiencia, repository.urosario.edu, <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/8366/1020757145-2013.pdf;sequence=4>.

Castañeda, V. M. (2010) Análisis político de la tributación en Colombia durante el periodo 1986-2006, bdigital.unal, <http://www.bdigital.unal.edu.co/2322/1/victormauriciocastanedarodriguez.2010.pdf>

Betancur, A. M. Y Correa, H. J. (2014) Identificación y Análisis del impacto financiero y económico que generará el impuesto de renta para la equidad cree en el sector de ensamble de motocicletas en Colombia, Pereira, repositorio.utp.edu, <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/5252/33624C824I.pdf?sequence=1>.

Dinero, (2015) Las 12 tributaria de Colombia, dinero.com, <https://www.dinero.com/economia/articulo/cuantas-reformas-tributarias-ha-tenido-colombia/206248>

Clavijo, S. (2018) La reforma tributaria comprensiva de la nueva administración, Bogotá, larepublica.com, <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/la-reforma-tributaria-comprensiva-de-la-nueva-administracion-de-2018-2022-2598477>

ANEXOS.

IMPACTO DEL IVA EN TU ECONOMÍA

Se realizara un análisis de la encuesta para detectar, que tanto afecta las variaciones de IVA en los bolsillos de los paisas, que tanto sabes de esto, a quienes afecta.

1. ¿Cuál es tu nivel socioeconómico?

2. Tus ingresos superan

- Un salario mínimo
- Más de un SMLV
- Más de 2 SMLV

3. Su familia se compone de

- Dos personas
- Tres personas o mas
- Ninguna de las anteriores

4. ¿Cuántos suman sus gastos mensuales?

5. Cree usted, que el costo de sus gastos ha aumentado en relación a los años anteriores?

- Si
- No
- Tal vez

6. Las reformas tributarias hechas al IVA en el 2017 ¿Han afectado su economía negativamente?

- Si
- No
- Tal vez

7. ¿Considera que todo es más costoso por el aumento del IVA?

- Si
- No
- Tal vez

8. ¿Ha sustituido la compra de productos que considera costosos por otros más económicos?

- Si
- No
- Algunos

9. ¿Usted considera que se debe hacer una reforma tributaria para disminuir el IVA?

- Si
- No
- Tal vez

10. ¿Tiene presente que todo lo que compra está gravado con el IVA?

- Si
- No
- No sé qué es

11-¿Cuál es tu edad?
